



DECRETO .- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL SUMINISTRO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS WEB DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA ADHERIDOS AL PLAN PROVINCIAL PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA, ASÍ COMO SU SOPORTE, EL MANTENIMIENTO Y LA FORMACIÓN AL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN RESPECTO A SU FUNCIONAMIENTO.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto el citado suministro.

ANTECEDENTES

Por Decreto de la Presidencia de 4 de marzo de 2010, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, y con varios criterios de adjudicación.

Previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 31 de 12 de marzo de 2010, se presentaron a la licitación las siguientes empresas: CENTRO REGIONAL DE SEVICIOS AVANZADOS, S.A., de Burgos, EVERIS SPAIN, S.L., de Madrid, LIDER IT CONSULTING, de Llanera (Asturias), T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., de Madrid, ALTIA CONSULTORES, S.L., de Boecillo (Valladolid), LEARNING 360 SOLUCIONES, S.L. (OPEN YOUR WEB COM), de Leganés (Madrid), MATCHMIND, S.L.U., de Madrid, WORLDNET21, de Madrid, ESERNET, S.L., de Madrid, AGRESSO SPAIN, S.L.U., de Madrid, ASINTEC GESTIÓN, S.L., de Burgos, ASAC COMUNICACIONES, S.L., de Llanera (Asturias), DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A., de Boecillo (Valladolid), EXIS INVERSIONES EN CONSULTORIA INFORMÁTICA Y TECNOLOGIA, S.A., de Valladolid y ALMA TECHNOLOGIES, S.A., de Madrid.

La Mesa de Contratación reunida con fecha 20 de abril de 2010, acordó no admitir a las empresas WORLDNET 21, S.L., de Madrid, y ASINTEC GESTIÓN, S.L., de Burgos, de conformidad con el informe técnico por considerar que estas empresas no han acreditado suficientemente la solvencia técnica exigida para participar en este procedimiento especificada en la cláusula decimocuarta del Pliego de condiciones técnicas y undécima del Pliego de cláusulas administrativas particulares y admitir a las restantes empresas, procediendo a la apertura del sobre “B”, titulado “Referencias técnicas relativas a criterios no

evaluables mediante fórmulas”, remitiendo dicha documentación a los técnicos para que emitiesen el correspondiente informe.

Con fecha 18 de agosto de 2010, se constituyó la Mesa de Contratación y se dio a conocer en acto público la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas, siendo las puntuaciones otorgadas a las empresas las siguientes:

	SOLUCION TÉCNICA	PLAN DE EJECUCIÓN	TOTALES
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	29,06	4,74	33,80
EVERIS SPAIN, S.L.	24,72	4,48	29,20
LIDER IT CONSULTING	19,43	5,32	24,74
T-SYSTEMS ITC IBERICA, S.A.U.	27,47	6,13	33,60
ALTIA CONSULTORES, S.L.	20,42	5,51	25,93
LEARNING 360 SOLUCIONES, S.L.	12,77	3,20	15,98
MATCHMIND, S.L.U.	29,33	6,93	36,25
ESERNET, S.L.	13,64	4,07	17,71
AGRESSO SPAIN, S.L.U.	23,50	3,57	27,07
ASAC COMUNICACIONES, S.L.	29,90	6,78	36,68
DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A.	36,00	5,65	41,65
EXIS INVERSIONES EN CONSULTORIA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, S.A.	23,66	4,52	28,18
ALMA TECHNOLOGIES, S.A.	19,53	4,92	24,45

A continuación se procedió a la apertura del sobre “C”, de las proposiciones económicas admitidas, con el siguiente resultado:



Nº 1.- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., de Burgos.

CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C	Oferta del licitador
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	84.740,00 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	1.000,00 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	3.000,00 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	12

Nº 2.-EVERIS SPAIN, S.L., de Madrid.

CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C	Oferta del licitador
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	99.327,00 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	5.330,00 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	8.617,00 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	12

Nº 3.- LIDER IT CONSULTING, de Llanera (Asturias).

CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C	Oferta del licitador
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	105.000,00 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	2.500,00 €

Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	2.000,00 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	12

Nº 4.- T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., de Madrid.

CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C	Oferta del licitador
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	104.300,00 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	2.900,00 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	1.850,00 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	12

Nº 5.- ALTIA CONSULTORES, S.L., de Boecillo (Valladolid).

CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C	Oferta del licitador
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	96.080,00 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	7.800,00 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	6.500,00 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	12



Nº 6.- LEARNING 360 SOLUCIONES, S.L.,(OPEN YOUR WEB.COM), de Leganés (Madrid)

CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C	Oferta del licitador
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	95.000,00 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	500,00 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	500,00 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	36

Nº 7.- MATCHMIND, S.L.U, de Madrid

CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C	Oferta del licitador
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	96.946,09 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	2.500,00 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	0,00 € (sujeto a cumplimiento de condiciones "MANTENIMIENTO CERO DEFECTOS")
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	Garantía de por vida –sin límite de meses- sujeto a cumplimiento de condiciones "MANTENIMIENTO CERO DEFECTOS". En otro caso, 36 meses adicionales.



Nº 9.- ESERNET, S.L., de Madrid.

CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C	Oferta del licitador
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	76.800,00 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	4.200,00 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	3.000,00 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	24

Nº 10.- AGRESSO SPAIN, S.L.U., de Madrid.

CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C	Oferta del licitador
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	109.624,00 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	5.027,28 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	17.092,74 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	0

Nº 12.- ASAC COMUNICACIONES, S.L., de Llanera (Asturias).

CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C	Oferta del licitador
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	110.350 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	1 €



Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	0 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	24

Nº 13.- DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A., de Boecillo (Valladolid).

CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C	Oferta del licitador
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	108.900 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	3.920,40 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	4.791,60 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	12

Nº 14.- EXIS INVERSIONES EN CONSULTORIA INFORMÁTICA Y TECNOLOGIA, S.A., de Valladolid.

CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C	Oferta del licitador
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	101.767,47 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	16.500 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	5.000 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	4

Nº 15.- ALMA TECHNOLOGIES, S.A., de Madrid.

CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C	Oferta del licitador
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	92.092,08 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	5.877,60 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	4.050 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	12

Asimismo se acordó remitir las ofertas y el resto de documentación a informe del Jefe de la Sección de Informática, y el Técnico Informático de la Unidad de Asesoramiento a Municipios, para su estudio y propuesta de adjudicación, a la Mesa de Contratación de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

Reunida nuevamente la Mesa de Contratación con fecha 20 de agosto de 2010, y de conformidad con el informe técnico emitido al efecto según el cual, una vez abiertos los sobres C de las ofertas de las empresas, y sumadas ambas valoraciones, las técnicas y las evaluables mediante fórmulas, obtenemos las siguientes puntuaciones finales:

EMPRESAS OFERTANTES:	PUNTOS	CSA	EVERIS SPAIN	LIDER IT CONSULTING	I-SYSTEMS ITC IBERIA	ALTA	LEARNING 360 SOLUCIONES (OYW)	WATCHMIND SLU (TELVENT)	ESERNET SL	AGRESSO SPAIN SLU - UNIT 4	ASAC COMUNICACIONES SL	DIVISA IT	EXIS INVERSIONES	ALMA TECHNOLOGIES SA
		1	2	3	4	5	6	7	9	10	12	13	14	15
SOLUCIÓN TÉCNICA	40	29,06	24,72	19,43	27,47	20,42	12,77	29,33	13,64	23,50	29,90	36,00	23,66	19,53
PLAN DE EJECUCIÓN:	9	4,74	4,48	5,32	6,13	5,51	3,20	6,93	4,07	3,57	6,78	5,65	4,52	4,92
OFERTA ECONÓMICA DEL SUMINISTRO	25	22,66	19,33	18,29	18,41	19,98	20,21	19,80	25,00	17,51	17,40	17,63	18,87	20,85
PRECIO SOPORTE Y MANTENIMIENTO (1ER AÑO)	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,01	0,00	0,00	16,00	0,00	0,00	0,00
AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	10	3,33	3,33	3,33	3,33	3,33	10,00	10,00	6,67	0,00	6,67	3,33	1,11	3,33
TOTALES:	100	59,80	51,86	46,37	55,34	49,25	46,20	66,07	49,38	44,58	76,75	62,62	48,16	48,64
OFERTA GANADORA:											76,75			



La oferta **Nº 12 de la empresa ASAC Comunicaciones S.L.** es la que obtiene la mayor puntuación, **por lo que se propone a dicha empresa como adjudicataria del suministro** objeto de este informe, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y lo especificado en la oferta presentada.

Por todo ello, la Mesa de Contratación, de conformidad con el referido informe técnico, por unanimidad de sus miembros presentes, eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional del “Suministro de una solución tecnológica para la construcción y puesta en marcha de las WEB de los municipios y demás Entidades Locales de la provincia adheridos al Plan provincial promovido por la Diputación Provincial de Segovia, así como su soporte, el mantenimiento y la formación al personal de la Diputación respecto a su funcionamiento”, **a la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L., de Llanera (Asturias)**, por la cantidad de **110.350,00 €, IVA excluido, más el 18 % de IVA de 19.863,00 €, lo que hace un total de 130.213,00 €, IVA incluido**, por ser la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto y lo especificado en su oferta.

CONSIDERANDO:

1º.- Que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Que es competencia de la Presidencia la adjudicación provisional del contrato, por ello, esta Presidencia

HA RESUELTO:



PRIMERO.- Rechazar y no admitir a la contratación a las empresas WORLDNET 21, S.L., de Madrid, y ASINTEC GESTIÓN, S.L., de Burgos, por no cumplir con los requisitos de solvencia técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobado al efecto, de conformidad con lo indicado en la parte expositiva de este Decreto.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el “suministro de una solución tecnológica para la construcción y puesta en marcha de las WEB de los municipios y demás Entidades Locales de la provincia adheridos al Plan provincial promovido por la Diputación Provincial de Segovia, así como su soporte, el mantenimiento y la formación al personal de la Diputación respecto a su funcionamiento, a **D. MARCO ANTONIO PRIETO**, en representación de la empresa **ASAC COMUNICACIONES, S.L., de Llanera (Asturias)**, por la cantidad de **110.350,00 €, IVA excluido, más el 18% de IVA DE 19.863,00 €, lo que hace un total de 130.213,00 €, IVA incluido**, por ser la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto y lo especificado en su oferta.

TERCERO.- Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **5.517,50 €** y deberán presentar la documentación establecida en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo máximo de **QUINCE DIAS HABILES**, a contar desde la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

CUARTO.- Dar traslado de este Decreto asimismo, a las empresas no adjudicatarias, haciéndoles constar que contra el mismo, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo contencioso-administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante la Presidencia de esta Corporación, en el plazo de un mes, a contar también desde la notificación de este Decreto, Sr. Diputado-Delegado de Cultura, Turismo, Juventud y Asistencia a Municipios, Sr. Diputado-Delegado del Área de Gestión Económica y Personal, Intervención, Jefes de la Sección de Fe Pública y Asesoramiento a Municipios, Jefe de la



Sección de Informática y el Técnico Informático de la Unidad de Asesoramiento a Municipios, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 26 de agosto de 2010

Ante mí, doy fe:

EL PRESIDENTE

**EL SECRETARIO GENERAL
ACCTAL**

Javier Santamaría Herranz

Emilio Lázaro Garrido